Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 117

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880.

Asunción, 26 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 293/2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pedro Adrián Santander, el Abg. Walter Troxler, la Q. F. Graciela Valenzuela, el Dr. Augusto Portillo, el Lic. José Blanco y la Q.F. Larissa Ginés.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Guaraníes seis mil ciento setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos (G. 6.179.439.900) para el presente ejercicio fiscal.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 16 de marzo de 2020, y culminación en fecha 20 de marzo, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem N° 5, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por un valor total de Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos mil (G. 2.553.600.000).

Que además de la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de evaluación del proceso de referencia, se recomienda declarar desierto los ítems N°s 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 117 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880.

26 de marzo de 2020

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, se dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, acorde al Dictamen A.J. - D.O.C. N° 341/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J N° 376, de fecha 24 de marzo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales y administrativas,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 293/2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 117 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880.

26 de marzo de 2020

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
PROSALUD FARMA S.A.	5	G.2.553.600.000
MONTO TOTAL		G. 2.553.600.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos mil. IVA INCLUIDO.

Artículo 4º. Declarar DESIERTO los ítems N°s 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 5°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 6°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 7º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 117 –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 15/2020".- ID N° 381.880.

26 de marzo de 2020

Artículo 8º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 9º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 10. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

49.889
26 - 03 - 2020
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 26 MAR. 2020 HORA: 15:29
N° 49889/20 FIRMA: